



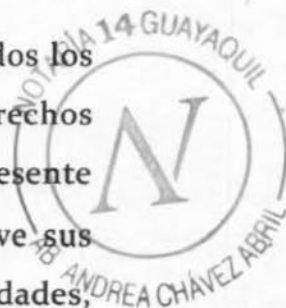
2015 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMBICREATIVO CIA. LTDA. QUE OTORGA LA SEÑORITA MARÍA MONSERRATE VELEZ ALCIVAR, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCOS TOMAS FIORAVANTI BASOMBRIIO Y JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ. CUANTÍA: USD \$100,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciséis de Julio del año dos mil quince, ante mí ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL, Notario Titular Decima Cuarta de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública: la señorita MARÍA MONSERRATE VELEZ ALCIVAR, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltera; y por otra parte el señor MARCOS TOMAS FIORAVANTI BASOMBRIIO, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil divorciado; y, el señor JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑORA



1 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
2 sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de
3 participaciones del capital social de la compañía
4 **AMBICREATIVO CIA. LTDA.**, y demás declaraciones que se
5 otorgan al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
6 **OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura de cesión de
7 participaciones de la compañía **AMBICREATIVO CIA. LTDA.**,
8 las siguientes partes: **UNO.UNO.-** la señorita **MARÍA**
9 **MONSERRATE VELEZ ALCIVAR**, a quien en este instrumento
10 se podrá llamar simplemente como "**LA CEDENTE**".- y,
11 **UNO.DOS.-** Los señores **MARCOS TOMAS FIORAVANTI**
12 **BASOMBRI** y **JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ**, a quienes en
13 este instrumento se podrá llamar simplemente como "**LOS**
14 **CESIONARIOS**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-**
15 Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima
16 del cantón Guayaquil, el diecinueve de abril del dos mil trece, e
17 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de mayo
18 del mismo año; se constituyó la compañía **AMBICREATIVO**
19 **CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.-
20 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
21 antecedentes expuestos, **LA CEDENTE**, declara por medio de la
22 presente escritura pública que cede y transfiere
23 irrevocablemente a favor del señor **MARCOS TOMAS**
24 **FIORAVANTI BASOMBRI**, ochenta (80) participaciones
25 iguales y a favor del señor **JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ**,
26 veinte (20) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
27 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00),
28 cada una, de su propiedad que tienen en el capital social de la

1 compañía **AMBICREATIVO CIA. LTDA.**, transfiriendo todos los
2 derechos que le corresponden en calidad de socio, los derechos
3 que tienen sobre los resultados y gestiones del presente
4 ejercicio así como todos los ejercicios anteriores inclusive sus
5 derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades,
6 cualquier crédito que tuviera o pudiere tener a cargo de la
7 aludida compañía, etc.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- LOS
8 **CESIONARIOS** declaran de manera expresa que aceptan la
9 cesión de las participaciones que por este instrumento se hace a
10 su favor.- **QUINTA: PRECIO.**- El precio pactado por la cesión
11 de participaciones contenida en la Cláusula Tercera de esta
12 escritura, correspondiente al valor nominal de la misma, esto
13 es, la suma de cien dólares de los Estados Unidos de
14 Norteamérica (USD \$100,00), valor que LA CEDENTE declara
15 haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de
16 LOS CESIONARIOS. La transferencia de la participación de la
17 Compañía **AMBICREATIVO CIA. LTDA.**, comprende los activos
18 y pasivos reflejados en el balance general, hasta la presente
19 fecha, incluidos todos los bienes que forman parte del activo de
20 la Compañía, dejándose aclarado que LA CEDENTE no tiene
21 nada que reclamar, de pasado, de presente, o de futuro, por
22 concepto del precio o derechos no redimidos en calidad de
23 socios de la compañía.- **SEXTA: REGISTRO.**- La presente cesión
24 de participación deberá registrarse en el Libro de
25 Participaciones y de Socios de la Compañía, anulándose el
26 certificado de aportación emitido a favor de LA CEDENTE,
27 debiendo emitirse nuevo certificado a favor de LOS
28 **CESIONARIOS.**- Esta escritura pública deberá inscribirse



1 además en el Registro Mercantil al margen de la inscripción
2 correspondiente a la escritura de constitución de la sociedad.-

3 **SÉPTIMA: CERTIFICACIÓN.-** La cesión de participaciones
4 mencionada en la Cláusula Tercera, ha sido debidamente
5 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
6 Compañía, según consta de la certificación conferida por el
7 representante legal de la sociedad que se agregará a esta
8 escritura como documento habilitante.- **OCTAVA: GASTOS.-**

9 Todos los gastos que genere la celebración de esta escritura
10 pública serán por cuenta exclusiva de la Compañía
11 AMBICREATIVO CIA. LTDA. .- Agregue usted Señor Notario las
12 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
13 escritura. pública.- f) ABOGADA ALEJANDRA CALASANZ.-
14 REGISTRO NUMERO CERO NUEVE - DOS MIL TRECE DOS
15 DOS SIETE - del Foro Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
16 Minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor
17 legal.- Se agregan los documentos de Ley.- Los comparecientes
18 me presentaron sus respectivos documentos de identificación
19 personal.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la
20 Notaria en alta voz, a los comparecientes quienes la aprueban
21 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
22 acto, conmigo la Notaria Doy fe.-

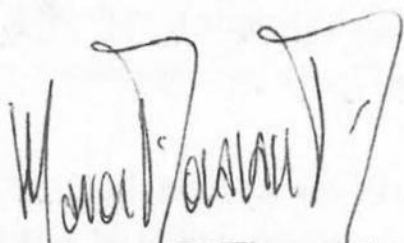
23 

24
25 **SRTA. MARÍA MONSERRATE VELEZ ALCIVAR**

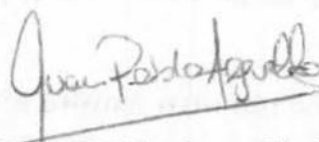
26 C.C.: 092456528-6

27 C.V.: 043-0228





Marcos Tomas Floravanti Basombrio
Presidente



Juan Pablo Arguello Yépez
Gerente - Secretario



Señorita María Monserrate Vélez Alcívar
Socio



ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AMBICREATIVO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-



En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día treinta de junio del dos mil quince, en el local de la compañía ubicado en la Av. 9 de octubre 406 y General Córdova. Edificio MU. Piso 2, se lleva a cabo la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"AMBICREATIVO CIA. LTDA."** con la concurrencia de todos sus socios: Marcos Tomas Fioravanti Basombrio, propietario de trescientas participaciones y María Monserrate Vélez Alcívar, propietaria de cien participaciones.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$ 1 cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor.

Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una, los socios concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, estando también unánimes en que se trate en esta Junta el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participación del socio de la compañía.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 119, en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión su titular señor Marcos Tomas Fioravanti Basombrio, y actúa como secretario el señor Juan Pablo Arguello Yépez, Gerente de la



misma. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes presentes en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra a la señorita María Monserrate Vélez Alcívar, socio, quien manifiesta que su voluntad ceder cien participaciones que mantiene en el capital social.

Acto seguido toma la palabra el Gerente de la compañía a fin de poner a consideración de la Junta la intención del socio de transferir cien participaciones sociales. Inmediatamente el Presidente de la Junta hace uso de la palabra para dar a conocer a la sala que, el señor Juan Pablo Arguello Yépez está interesado en adquirir veinte participaciones del capital social de la Compañía y que a su vez el señor Marcos Tomas Fioravanti Basombrio está interesado en adquirir ochenta participaciones del capital social de la Compañía, lo que pone a consideración de la Junta para que se resuelva lo más procedente.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos autorizar al socio a transferir cien participaciones de las que posee en el capital social de la siguiente forma:

- La señorita **María Monserrate Vélez Alcívar** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor Juan Pablo Arguello Yépez veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1.
- La señorita **María Monserrate Vélez Alcívar** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor Marcos Tomas Fioravanti Basombrio ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1.

Una vez hecho lo cual, se tiene que los socios de la compañía "**AMBICREATIVO CIA. LTDA.**" y sus participaciones quedan distribuidos de la siguiente forma:





1. El señor **Marcos Tomas Fioravanti** con 380 participaciones; y
2. El señor **Juan Pablo Arguello Yépez** con 20 participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los Socios, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las diez horas cuarenta y tres minutos. **f)** Señor Marcos Tomas Fioravanti Basombrio, Presidente; **f)** Señor Juan Pablo Arguello Yépez, Gerente-Secretario; **f)** Señorita María Monserrate Vélez Alcívar, Socio.

CERTIFICACIÓN: La presente Acta es copia del original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 30 de junio del 2015

Marcos Tomas Fioravanti Basombrio
Presidente

Juan Pablo Arguello Yépez
Gerente - Secretario





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COEXPLICACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ ALCIVAR
MARIA MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

No. 092456528-8



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELEZ BAILON EDMUNDO SIGIFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALCIVAR ESTRELLA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYACUIL 2012-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-07

V339302222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

043
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0228 **0924565286**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELEZ ALCIVAR MARIA MONSERRATE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	PASCUALES	
GUAYACUIL		4
CANTÓN	BARRIOUR	ZONA



1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA







CERTIFICACION

Por la presente certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **AMBICREATIVO CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día 30 de junio del 2015, se autorizó la siguiente transferencia de participación en el capital social de mi representada, de acuerdo a lo determinado en artículo 113 de la Ley de Compañías.

La SRTA. MARÍA MONSERRATE VÉLEZ ALCIVAR cede y transfiere irrevocablemente a favor del SEÑOR MARCOS TOMAS FIORAVANTI BASOMBRI 80 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00; y, cede y transfiere irrevocablemente a favor del JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ 20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00.

Guayaquil, 30 de junio del 2015

Juan Pablo Arguello Yépez
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARGUELLO YEPEZ
JUAN PABLO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ABAGRANAO**
FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **091570572-7**




NOTARIA 14 GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONSULTOR INDIVIDUAL

V4341V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARGUELLO RAMOS GERARDO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2015-04-09**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-09

ANDREA CHAVEZ ABRIL

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0194
NUMERO DE CERTIFICADO
ARGUELLO YEPEZ JUAN PABLO

0915705727
CEDULA

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAS
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
1
ZONA

[Signature]

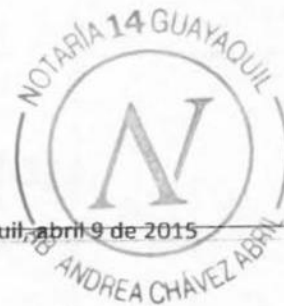
EL PRESIDENTE DE LA JUNA

Telf: 0989885241

Dirección personal: Calle sexta #303 y Ave Las Lomas

Dirección Ambiente Creativo: 9 de Octubre #406 y General Córdova





Guayaquil, abril 9 de 2015

Señor
JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, conforme al acta de la sesión de Junta General Ordinaria de socios de la Compañía "**AMBICREATIVO CIA. LTDA**", celebrada el día 9 de abril del 2015, lo han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de UN AÑO, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social de la Compañía.

Como **GERENTE GENERAL** usted es la máxima autoridad administrativa de la Compañía, y como tal, tendrá la administración activa de los negocios sociales, correspondiéndole el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, y sin más limitación de lo establecida en el Estatuto Social, requiriendo autorización del Directorio para la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de la Compañía, atribución que corresponderá a la Junta General de Accionistas, si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

AMBICREATIVO CIA. LTDA. Fue constituida mediante escritura pública el 19 de abril de 2013 ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Antonio Haz Quevedo y registrada en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de mayo de 2013.

En caso de falta, impedimento o fallecimiento será subrogado por el Presidente de la Compañía, con estos mismos deberes y atribuciones; en caso de fallecimiento, hasta que la Junta General designe al titular.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

María Monserrate Vélez Alcívar
Secretaria de la Junta General

Acepto el cargo para el que eh sido designado
Guayaquil, abril 9 de 2015

Juan Pablo Arguello Yépez
C.C. No 0915705727

LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.148
FECHA DE REPERTORIO:15/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AMBICREATIVO CIA. LTDA.** a favor de **JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ**, de fojas **15.306 a 15.308**, Registro de Nombramientos número **5.135**.

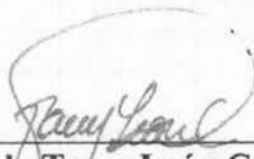
ORDEN: 18148



Guayaquil, 28 de abril de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992813334001
RAZON SOCIAL: AMBICREATIVO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARGUELLO YEPEZ JUAN PABLO
CONTADOR: BARREIRO BUSTILLOS SANDRA JESSICA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/06/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 08/05/2013
FEC. INSCRIPCION: 05/06/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO, PRODUCCION Y SERVICIOS DE PRODUCTOS PARA LA GESTION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 406
Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: M.U. Piso: 2 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO AL DOLARAZO Email:
info@ambiente creativo.com.ec Web: WWW.AMBIENTECREATIVO.COM.EC Telefono Domicilio: 046021725 Celular:
0997223329

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

08 JUN 2015



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usualo: SET2290612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 08/06/2015 14:39:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992813334001
RAZON SOCIAL: AMBICREATIVO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DISEÑO, PRODUCCION Y SERVICIOS DE PRODUCTOS PARA LA GESTION AMBIENTAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE RECIPIENTES, CONTENEDORES DE HIERRO, ACERO, COBRE Y ALUMINIO PARA
DESECHOS

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN GENERAL

ACTIVIDADES DE CAPACITAR, INSENTIVAR, EDUCAR Y PROMOVER TEMAS AMBIENTALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 406 Intersección:
GENERAL CORDOVA Referencia: JUNTO AL DOLARAZO Edificio: M.U. Piso: 2 Oficina: 3 Email: info@ambientecreativo.com.ec
Web: WWW.AMBIENTECREATIVO.COM.EC Telefono Domicilio: 046021725 Celular: 0997223329

08 JUN 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SETZ29612

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 08/06/2015 14:39:49



1
2 **SR. MARCOS TOMAS FIORAVANTI BASOMBRI**

3 C.C.: 090947347-2

4 C.V.: 010-0074

5
6 **SR. JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ**

8 C.C.: 091570572-7

9 C.V.: 028-0194



Andrea Chavez
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NOTARIA XIV GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FÉ DE ELLO CONFIERO
ESTE *buena* TESTIMONIO, CERTIFICANDO
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Andrea Chavez
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 36.954
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Agosto del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AMBICREATIVO CIA. LTDA .**, autorizada por el **AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL**, el día 16 de julio del 2015, mediante la cual **MARIA MONSERRATE VELEZ ALCIVAR**, cede y transfiere (80) participaciones a favor de **MARCOS TOMAS FIORAVANTI BASOMBRI** y (20) participaciones a favor de **JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.219 a 4.243**, Registro de Cesión de Participaciones número **145**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36954



Guayaquil, 06 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
VELEZ ALCIVAR MARIA MONSERRATE	80	Fioravanti Basombri Marcos Tomas
VELEZ ALCIVAR MARIA MONSERRATE	20	Arguello Yopez Juan Pablo

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1200114



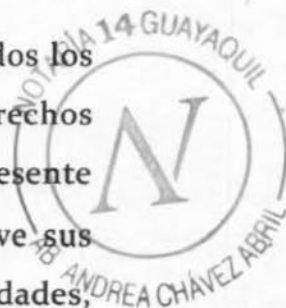
2015 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMBICREATIVO CIA. LTDA. QUE OTORGA LA SEÑORITA MARÍA MONSERRATE VELEZ ALCIVAR, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCOS TOMAS FIORAVANTI BASOMBRIIO Y JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ. CUANTÍA: USD \$100,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciséis de Julio del año dos mil quince, ante mí ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL, Notario Titular Decima Cuarta de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública: la señorita MARÍA MONSERRATE VELEZ ALCIVAR, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltera; y por otra parte el señor MARCOS TOMAS FIORAVANTI BASOMBRIIO, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil divorciado; y, el señor JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑORA



1 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
2 sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de
3 participaciones del capital social de la compañía
4 **AMBICREATIVO CIA. LTDA.**, y demás declaraciones que se
5 otorgan al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
6 **OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura de cesión de
7 participaciones de la compañía **AMBICREATIVO CIA. LTDA.**,
8 las siguientes partes: **UNO.UNO.-** la señorita **MARÍA**
9 **MONSERRATE VELEZ ALCIVAR**, a quien en este instrumento
10 se podrá llamar simplemente como "**LA CEDENTE**".- y,
11 **UNO.DOS.-** Los señores **MARCOS TOMAS FIORAVANTI**
12 **BASOMBRI** y **JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ**, a quienes en
13 este instrumento se podrá llamar simplemente como "**LOS**
14 **CESIONARIOS**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-**
15 Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima
16 del cantón Guayaquil, el diecinueve de abril del dos mil trece, e
17 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de mayo
18 del mismo año; se constituyó la compañía **AMBICREATIVO**
19 **CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.-
20 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
21 antecedentes expuestos, **LA CEDENTE**, declara por medio de la
22 presente escritura pública que cede y transfiere
23 irrevocablemente a favor del señor **MARCOS TOMAS**
24 **FIORAVANTI BASOMBRI**, ochenta (80) participaciones
25 iguales y a favor del señor **JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ**,
26 veinte (20) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
27 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00),
28 cada una, de su propiedad que tienen en el capital social de la

1 compañía **AMBICREATIVO CIA. LTDA.**, transfiriendo todos los
2 derechos que le corresponden en calidad de socio, los derechos
3 que tienen sobre los resultados y gestiones del presente
4 ejercicio así como todos los ejercicios anteriores inclusive sus
5 derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades,
6 cualquier crédito que tuviera o pudiere tener a cargo de la
7 aludida compañía, etc.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- LOS
8 **CESIONARIOS** declaran de manera expresa que aceptan la
9 cesión de las participaciones que por este instrumento se hace a
10 su favor.- **QUINTA: PRECIO.**- El precio pactado por la cesión
11 de participaciones contenida en la Cláusula Tercera de esta
12 escritura, correspondiente al valor nominal de la misma, esto
13 es, la suma de cien dólares de los Estados Unidos de
14 Norteamérica (USD \$100,00), valor que LA CEDENTE declara
15 haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de
16 LOS CESIONARIOS. La transferencia de la participación de la
17 Compañía **AMBICREATIVO CIA. LTDA.**, comprende los activos
18 y pasivos reflejados en el balance general, hasta la presente
19 fecha, incluidos todos los bienes que forman parte del activo de
20 la Compañía, dejándose aclarado que LA CEDENTE no tiene
21 nada que reclamar, de pasado, de presente, o de futuro, por
22 concepto del precio o derechos no redimidos en calidad de
23 socios de la compañía.- **SEXTA: REGISTRO.**- La presente cesión
24 de participación deberá registrarse en el Libro de
25 Participaciones y de Socios de la Compañía, anulándose el
26 certificado de aportación emitido a favor de LA CEDENTE,
27 debiendo emitirse nuevo certificado a favor de LOS
28 **CESIONARIOS.**- Esta escritura pública deberá inscribirse



1 además en el Registro Mercantil al margen de la inscripción
2 correspondiente a la escritura de constitución de la sociedad.-

3 **SÉPTIMA: CERTIFICACIÓN.-** La cesión de participaciones
4 mencionada en la Cláusula Tercera, ha sido debidamente
5 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
6 Compañía, según consta de la certificación conferida por el
7 representante legal de la sociedad que se agregará a esta
8 escritura como documento habilitante.- **OCTAVA: GASTOS.-**

9 Todos los gastos que genere la celebración de esta escritura
10 pública serán por cuenta exclusiva de la Compañía
11 AMBICREATIVO CIA. LTDA. .- Agregue usted Señor Notario las
12 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
13 escritura. pública.- f) ABOGADA ALEJANDRA CALASANZ.-
14 REGISTRO NUMERO CERO NUEVE - DOS MIL TRECE DOS
15 DOS SIETE - del Foro Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
16 Minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor
17 legal.- Se agregan los documentos de Ley.- Los comparecientes
18 me presentaron sus respectivos documentos de identificación
19 personal.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la
20 Notaria en alta voz, a los comparecientes quienes la aprueban
21 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
22 acto, conmigo la Notaria Doy fe.-

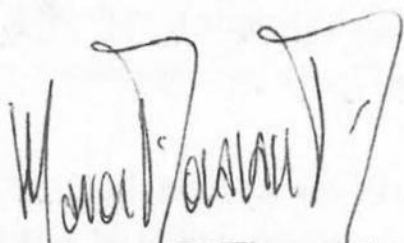
23 

24
25 **SRTA. MARÍA MONSERRATE VELEZ ALCIVAR**

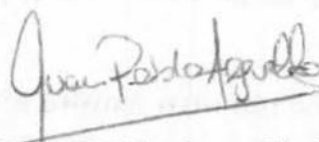
26 C.C.: 092456528-6

27 C.V.: 043-0228





Marcos Tomas Floravanti Basombrio
Presidente



Juan Pablo Arguello Yépez
Gerente - Secretario



Señorita María Monserrate Vélez Alcívar
Socio



ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AMBICREATIVO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-



En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día treinta de junio del dos mil quince, en el local de la compañía ubicado en la Av. 9 de octubre 406 y General Córdova. Edificio MU. Piso 2, se lleva a cabo la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"AMBICREATIVO CIA. LTDA."** con la concurrencia de todos sus socios: Marcos Tomas Fioravanti Basombrio, propietario de trescientas participaciones y María Monserrate Vélez Alcívar, propietaria de cien participaciones.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$ 1 cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor.

Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una, los socios concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, estando también unánimes en que se trate en esta Junta el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participación del socio de la compañía.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 119, en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión su titular señor Marcos Tomas Fioravanti Basombrio, y actúa como secretario el señor Juan Pablo Arguello Yépez, Gerente de la



misma. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes presentes en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra a la señorita María Monserrate Vélez Alcívar, socio, quien manifiesta que su voluntad ceder cien participaciones que mantiene en el capital social.

Acto seguido toma la palabra el Gerente de la compañía a fin de poner a consideración de la Junta la intención del socio de transferir cien participaciones sociales. Inmediatamente el Presidente de la Junta hace uso de la palabra para dar a conocer a la sala que, el señor Juan Pablo Arguello Yépez está interesado en adquirir veinte participaciones del capital social de la Compañía y que a su vez el señor Marcos Tomas Fioravanti Basombrio está interesado en adquirir ochenta participaciones del capital social de la Compañía, lo que pone a consideración de la Junta para que se resuelva lo más procedente.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos autorizar al socio a transferir cien participaciones de las que posee en el capital social de la siguiente forma:

- La señorita **María Monserrate Vélez Alcívar** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor Juan Pablo Arguello Yépez veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1.
- La señorita **María Monserrate Vélez Alcívar** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor Marcos Tomas Fioravanti Basombrio ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1.

Una vez hecho lo cual, se tiene que los socios de la compañía "**AMBICREATIVO CIA. LTDA.**" y sus participaciones quedan distribuidos de la siguiente forma:





1. El señor **Marcos Tomas Fioravanti** con 380 participaciones; y
2. El señor **Juan Pablo Arguello Yépez** con 20 participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los Socios, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las diez horas cuarenta y tres minutos. f) Señor Marcos Tomas Fioravanti Basombrio, Presidente; f) Señor Juan Pablo Arguello Yépez, Gerente-Secretario; f) Señorita María Monserrate Vélez Alcívar, Socio.

CERTIFICACIÓN: La presente Acta es copia del original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 30 de junio del 2015

Marcos Tomas Fioravanti Basombrio
Presidente

Juan Pablo Arguello Yépez
Gerente - Secretario





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COEXPLICACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ ALCIVAR MARIA MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA
FECHA DE NACIMIENTO **1987-05-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

No. **092456528-8**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELEZ BAILON EDMUNDO SIGIFREDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALCIVAR ESTRELLA DEL CARMEN**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-07

V339302222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

043
043 - 0228
NÚMERO DE CERTIFICADO
VELEZ ALCIVAR MARIA MONSERRATE

0924565286
CEDULA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **PASCUALES**
GUAYAQUIL **4**
CANTÓN **ZONA**



1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA







CERTIFICACION

Por la presente certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **AMBICREATIVO CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día 30 de junio del 2015, se autorizó la siguiente transferencia de participación en el capital social de mi representada, de acuerdo a lo determinado en artículo 113 de la Ley de Compañías.

La SRTA. MARÍA MONSERRATE VÉLEZ ALCIVAR cede y transfiere irrevocablemente a favor del SEÑOR MARCOS TOMAS FIORAVANTI BASOMBRI 80 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00; y, cede y transfiere irrevocablemente a favor del JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ 20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00.

Guayaquil, 30 de junio del 2015

Juan Pablo Arguello Yépez
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARGUELLO YEPEZ
JUAN PABLO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ABAGRANIO**
FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **091570572-7**




NOTARIA 14 GUAYAQUIL

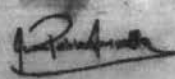
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONSULTOR INDIVIDUAL

V4341V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARGUELLO RAMOS GERARDO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2015-04-09**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-09

ANDREA CHAVEZ ABRIL



DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0194
NUMERO DE CERTIFICADO
ARGUELLO YEPEZ JUAN PABLO

0915705727
CEDULA

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAS
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
1
ZONA

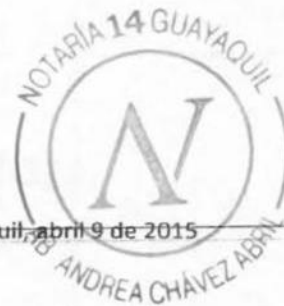
EL PRESIDENTE DE LA JUNA

Telf: 0989885241

Dirección personal: Calle sexta #303 y Ave Las Lomas

Dirección Ambiente Creativo: 9 de Octubre #406 y General Córdova





Guayaquil, abril 9 de 2015

Señor
JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, conforme al acta de la sesión de Junta General Ordinaria de socios de la Compañía "**AMBICREATIVO CIA. LTDA**", celebrada el día 9 de abril del 2015, lo han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de UN AÑO, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social de la Compañía.

Como **GERENTE GENERAL** usted es la máxima autoridad administrativa de la Compañía, y como tal, tendrá la administración activa de los negocios sociales, correspondiéndole el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, y sin más limitación de lo establecida en el Estatuto Social, requiriendo autorización del Directorio para la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de la Compañía, atribución que corresponderá a la Junta General de Accionistas, si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

AMBICREATIVO CIA. LTDA. Fue constituida mediante escritura pública el 19 de abril de 2013 ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Antonio Haz Quevedo y registrada en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de mayo de 2013.

En caso de falta, impedimento o fallecimiento será subrogado por el Presidente de la Compañía, con estos mismos deberes y atribuciones; en caso de fallecimiento, hasta que la Junta General designe al titular.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

María Monserrate Vélez Alcívar
Secretaria de la Junta General

Acepto el cargo para el que eh sido designado
Guayaquil, abril 9 de 2015

Juan Pablo Arguello Yépez
C.C. No 0915705727

LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.148
FECHA DE REPERTORIO:15/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AMBICREATIVO CIA. LTDA.** a favor de **JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ**, de fojas **15.306 a 15.308**, Registro de Nombramientos número **5.135**.

ORDEN: 18148



Guayaquil, 28 de abril de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992813334001
RAZON SOCIAL: AMBICREATIVO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARGUELLO YEPEZ JUAN PABLO
CONTADOR: BARREIRO BUSTILLOS SANDRA JESSICA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/06/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 08/05/2013
FEC. INSCRIPCION: 05/06/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO, PRODUCCION Y SERVICIOS DE PRODUCTOS PARA LA GESTION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 406
Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: M.U. Piso: 2 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO AL DOLARAZO Email:
info@ambiente creativo.com.ec Web: WWW.AMBIENTECREATIVO.COM.EC Telefono Domicilio: 046021725 Celular:
0997223329

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

08 JUN 2015



Juan Pablo Arguello
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usualo: SET290612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 08/06/2015 14:39:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992813334001
RAZON SOCIAL: AMBICREATIVO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DISEÑO, PRODUCCION Y SERVICIOS DE PRODUCTOS PARA LA GESTION AMBIENTAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE RECIPIENTES, CONTENEDORES DE HIERRO, ACERO, COBRE Y ALUMINIO PARA
DESECHOS

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN GENERAL

ACTIVIDADES DE CAPACITAR, INSENTIVAR, EDUCAR Y PROMOVER TEMAS AMBIENTALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 406 Intersección:
GENERAL CORDOVA Referencia: JUNTO AL DOLARAZO Edificio: M.U. Piso: 2 Oficina: 3 Email: info@ambientecreativo.com.ec
Web: WWW.AMBIENTECREATIVO.COM.EC Telefono Domicilio: 046021725 Celular: 0997223329

08 JUN 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SET229612

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 08/06/2015 14:39:49



1
2 **SR. MARCOS TOMAS FIORAVANTI BASOMBRI**

3 C.C.: 090947347-2

4 C.V.: 010-0074

5
6 **SR. JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ**

8 C.C.: 091570572-7

9 C.V.: 028-0194



Andrea Chavez
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NOTARIA XIV GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FÉ DE ELLO CONFIERO
ESTE *buena* TESTIMONIO, CERTIFICANDO
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Andrea Chavez
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 36.954
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Agosto del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AMBICREATIVO CIA. LTDA .**, autorizada por el **AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL**, el día 16 de julio del 2015, mediante la cual **MARIA MONSERRATE VELEZ ALCIVAR**, cede y transfiere (80) participaciones a favor de **MARCOS TOMAS FIORAVANTI BASOMBRI** y (20) participaciones a favor de **JUAN PABLO ARGUELLO YEPEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.219 a 4.243**, Registro de Cesión de Participaciones número **145**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36954



Guayaquil, 06 de agosto de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
VELEZ ALCIVAR MARIA MONSERRATE	80	FIORAVANTI BASOMBRI MARCOS TOMAS
VELEZ ALCIVAR MARIA MONSERRATE	20	ARGUELLO YEPEZ JUAN PABLO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1200114